



REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.

Curaco de Vélez, 09 de Noviembre de 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28.06.2021 que proclama Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez a la Srta. Javiera Yañez Rebolledo.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
3. El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28.06.2021, sobre el cual asume Cargo de Alcaldesa la Srta. Javiera Yañez Rebolledo.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.417 de fecha 17 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.305 de fecha 26 de Octubre de 2021 que aprueba el perfil del OTEC Municipal año 2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.336 de fecha 02 de Noviembre de 2021 que aprueba los gastos de la OTEC Municipal 2021.
9. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09 de Noviembre de 2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Sra. María Anjela Loaiza Bahamonde, Cédula de Identidad N°

DECRETO ALCALDICIO N° 1.375

1. **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Sra. María Anjela Loaiza Bahamonde, Cédula de Identidad N° _____ quién realizará la relatoría para curso de capacitación "Aprendiendo Telar Chilote".
2. **IMPÚTESE**, los gastos a incurrir a la cuenta:
21-04-004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB/ava

Distribución

- La indicada
- CC D.A.F.
- CC Oficina Recursos Humanos
- CC Archivo Alcaldía

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Curaco de Vélez a 09 días del mes de Noviembre de 2021, entre la Srta. **JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO**, Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez y en su calidad de representante de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT N° 69.231.000-4, que en adelante se llamará el "Empleador" y la Sra. **MARÍA ANJELA LOAIZA BAHAMONDE**, Cédula de Identidad N° _____, Chilena, oficio "Artesana", domiciliada en Sector Rural de La comuna de Curaco de Vélez, en adelante se llamará el "Experto; se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Sra. María Loaiza Bahamonde prestará el servicio de relatoría para curso de capacitación "Aprendiendo Telar Chilote", cumpliendo con lo siguiente:

- **Fechas de Capacitación presencial:**
 - Desde el 15 al 19 de Noviembre de 2021, en horario de 10:00 - 14:00 horas
- **Lugar Capacitación:** Dependencias del Departamento de Fomento Productivo.
- **Horas:** 20 horas cronológicas.
- **Beneficiarios:** Residentes de la Comuna de Curaco de Vélez.
- **Temario Capacitaciones:** "Aprendiendo Telar Chilote", conforme al siguiente temario:
 - ❖ **Módulo 1:** Armado de Telar chilote y reconocimiento de las partes de un Telar.
 - ❖ **Módulo 2:** Presentación de dos técnicas de urdido de telar: Redondo y en ocho.
 - ❖ **Módulo 3:** Presentación de técnicas de tejido de entramado para tela recta.
 - ❖ **Módulo 4:** Elaboración de pieza de tela recta con puntos básicos utilizando las técnicas de entramado.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al Experto el monto bruto de \$500.000 (quinientos mil pesos), impuesto incluido, contra presentación de boleta de honorarios de terceros emitida por la Municipalidad e informe de desarrollo de productos conforme al punto Primero de este Contrato, aprobado por la Jefatura de Fomento Productivo.

TERCERO: El presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios tendrá vigencia desde el día 15 de Noviembre de 2021 hasta el 19 de Noviembre de 2021.

CUARTO: Se adjunta al presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Certificado de Experiencia
- Fotocopia Cédula de Identidad

QUINTO: El Experto no será considerado funcionario municipal de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez para ningún efecto legal.

SEXTO: El Experto deberá observar el principio de probidad administrativa regulado por la Ley N°20.880 y demás disposiciones especiales.

SEPTIMO: El presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios se aprueba mediante Decreto Alcaldicio N° 1.375 de fecha 09 de Noviembre de 2021 y se imputa el presente gasto a incurrir a la cuenta: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

OCTAVO: El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se suscribe en 4 ejemplares del mismo tenor y data, fijando ambas partes su domicilio en la Ciudad de Curaco de Vélez.

Se deja constancia que ambas partes firman el presente documento aceptando íntegramente lo estipulado en todas sus cláusulas.

maria 20
MARÍA ANJELA LOAIZA BAHAMONDE
RUT N°



[Handwritten signature]
JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA